



## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 611 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



**VISTO:** El informe N° 1956-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco; emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, aprueba la transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Unidad Ejecutora 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de S/ 233,069.00, en la Categoría Presupuestal 0103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, Producto 3000001 Acciones Comunes, Actividad 5000276 Gestión del Programa, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, conforme se establece en el artículo 1 y detallado del Anexo 1 de la Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL, recursos que serán destinados para financiar lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29981, el artículo 7 de la Ley N° 30814, y demás normas conexas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establece en el Anexo 02, los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional, cuyo límite autorizado para el Gobierno Regional de Cusco es de S/ 19,454,555.00, frente al cual ya se incorporó la suma de S/ 16,910,313.00, para el Gasto Corriente en las diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego Regional Cusco, quedando un saldo de S/ 2,544,242.00, de cuyo monto se incorpora S/ 233,069.00, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, quedando un saldo actual asciende a S/ 2,311,173.00;



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902

## RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO. Objeto

**Autorízase**, la Incorporación de Mayores Ingresos aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL del Anexo 1 de la mencionada Resolución de Superintendencia, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, por el importe total de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 233,069.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, incorporación que se efectúa conforme al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>	:			<b>(En Soles)</b>
<b>PLIEGO</b>	:	446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
<b>FTE. FTO.</b>	:	4	Donaciones y Transferencias	
<b>RUBRO</b>	:	13	Donaciones y Transferencias	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>233,069.00</u>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	233,069.00
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,069.00
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	233,069.00
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	233,069.00
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	233,069.00
			<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO</b>	<b>233,069.00</b>



<b>EGRESOS</b>	:			<b>(En Soles)</b>
<b>SECCION SEGUNDA</b>	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	:	446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	233,069.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	001:	SEDE CENTRAL	233,069.00
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	:	0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	233,069.00
<b>PRODUCTO</b>	:	3000001	ACCIONES COMUNES	233,069.00
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	233,069.00



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	<b>:</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>233,069.00</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	<b>:</b>	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>233,069.00</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	<b>:</b>	<b>3 Bienes y Servicios</b>	<b>233,069.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b><u>233,069.00</u></b>
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO</b>			<b><u>233,069.00</u></b>



## ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Jean Paul Benavente García*  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**